

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON VIVE FULL DEPORTES  
EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA JOVEN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 02

**COQUIMBO,** 14 Jul 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el D.F.L. N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 7 de 01 de Febrero 2016, Resolución Exenta N° 2785/2013, y Resolución Exenta N° 461 de 12 de abril de 2012, todas del Instituto Nacional de la Juventud, en la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1° Que el Instituto Nacional de la Juventud se encuentra desarrollando un Programa de Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes, denominado Tarjeta Joven, que entrega beneficios a jóvenes de nuestro país que adquieran la Tarjeta Joven del Instituto Nacional de la Juventud.

2° Que, en el marco del desarrollo del programa citado, con fecha 13 de Junio del año 2017, se suscribió Convenio de Cooperación que estableció una serie de obligaciones entre el Instituto Nacional de la Juventud y VIVE FULL DEPORTES.

3° Que mediante la Resolución Exenta N° 461 de 12 de abril de 2012 el Instituto Nacional de la Juventud aprobó las cláusulas de aplicación general para este tipo de Convenios, denominadas "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", las cuales se entienden incorporadas al convenio suscrito por las partes.

4° Que, mediante la Resolución Exenta N° 1291 de 01 de agosto de 2013, de este Servicio, se aprobó el procedimiento para la Gestión de Convenios Tarjeta Joven.

5° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 01 del 30 de enero de 1992 del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la estructura interna del Servicio, Resolución exenta N° 2785 de fecha 30 diciembre de 2013, que delega facultades que indica a directores regionales y Resolución N°053 de 17 de Abril de 2015.

**RESUELVO:**

1° **APRUEBASE** convenio de colaboración suscrito con VIVE FULL DEPORTES cuyo tenor es el siguiente:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

**Y**

**VIVE FULL DEPORTES**

<b>Fecha de Suscripción Convenio</b>
13/06/2017

<b>Dirección Regional INJUV</b>
Coquimbo

**I. COMPARECENCIA:**

**a) Instituto Nacional de la Juventud.**

<b>Institución contratante</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>Domicilio</b>
Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)	60.110.000-2	Agustinas N° 1564, comuna y ciudad de



		Santiago, Región Metropolitana.	
<b>Representante</b>		<b>Cargo</b>	<b>R.U.T.</b>
Sebastián Orellana Zamorano		Director Regional	17.199.544-2
<b>Título de la representación</b>	Resolución exenta N° 2785 de fecha 30 diciembre de 2013 y Resolución N°053 de Abril de 2015 del Instituto Nacional de la Juventud.		

**b) Comerciante.**

<b>Contraparte</b>		<b>Nombre Fantasia</b>	<b>R.U.T.</b>
Sebastián Ignacio Cortés Toro		Vive Full Deportes	76.327.058-0
<b>Domicilio (calle, N°, comuna, región)</b>	<b>Inicio Activ. SII</b>	<b>Giro Comercial</b>	
Huanhuálí #866, La Serena, IV region.	09-10-2013	*Venta de artículos y vestuario Deportivo. Organización de actividades deportivas. Asesorías y gestión. *Actividades de asesoramiento empresarial relacionadas con la salud humana. *Otros servicios de diversion y esparcimientos N.C.P.	

<b>Representante (si corresponde)</b>	<b>R.U.T.</b>	<b>Calidad o Cargo</b>	<b>Instrumento</b>
Sebastián Ignacio Cortés Toro	13.975.766-1	Dueño/Gerente General	Escritura constitución social
<b>Fecha instrumento</b>	<b>Ministro de Fe (notaría y ciudad)</b>		<b>Inscripción Reg. Comercio</b>
05.10.2013	Notaría Jaime Morande Miranda		Fj:1783, N° 907

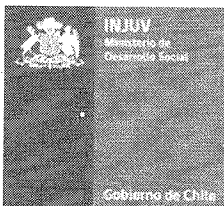
**Breve descripción de la Empresa (Experiencia, productos y servicios destacados, etc.)**

Vive Full Deportes Ltda. es una empresa familiar con 8 años de experiencia en la producción de eventos y asesorías deportivas, más de 2 años como Centro en el que se imparten clases dirigidas por profesores certificados, además de contar con profesionales del área de la salud. Con lo anterior, logramos integrar deporte y salud en un solo lugar, personalizando nuestro servicio, puesto que entendemos las necesidades que presenta cada individuo según su estilo de vida y anatomía. Nuestros clientes se convierten en socios, generamos un círculo en el que prevalece la familiaridad y el positivismo. Plan Full mensual es el servicio más usado y adquirido; permite entrenar por el periodo de un mes sin restricción de días, disciplinas ni horarios, es decir, es libre de usarse de lunes a sábado, desde las 7:00 a 22:00 (apertura y cierre). Disponemos de duchas con agua caliente, área de descanso, juegos para los pequeños que quieran acompañar a sus padres a entrenar, bar con productos saludables gracias a alianzas estratégicas con emprendedores de la zona, estacionamiento, salas de atención médica, nutricional y kinésica. Al iniciar un Plan (mensual, semestral, anual) se debe cancelar una matrícula que otorga el beneficio de una evaluación por parte del staff de profesionales; médico, nutricionista y kinesiólogo. Con esto garantizamos la práctica de actividad física de manera segura y acorde a cada socio. Posterior a esto, los socios pueden seguir consultando al profesional que requiera a través de consultas (costo adicional al plan). Enfermedades como la diabetes u obesidad, son enfermedades que tiene como causa el sedentarismo. Nuestra misión es entregar un servicio integral con las herramientas necesarias para reducir los índices de sedentarismo en la región, fomentando la cultura del deporte y el cuidado de nuestra salud.

<b>Teléfono(s) contacto</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Página Web</b>
+569 54070173	contacto@vivefulldeportes.com	www.vivefulldeportes.com
<b>Facebook / Twitter / Otras redes sociales</b>		
Vive Full-Deportes / @vivefulldeporte /@vivefulldeportes (Instagram)		

**II. SISTEMA DEL CONVENIO:**

<b>Beneficio(s) ofrecido(s) a titulares de Tarjeta Joven (% de Descuento u otro)</b>
15% de Descuento en valor total del plan
<b>Productos o Servicios adheridos al convenio</b>
Planes que constan de clases dirigidas. Quedan fuera los programas de seguimiento Vive Pro Salud y Vive Tu Salud.
<b>Promociones especiales</b>
<b>Establecimientos adheridos al convenio</b>



Centro de entrenamiento y salud Vivefulldeportes, huanhuali #866, La Serena.
<b>Días y horarios de vigencia del (los) beneficio(s)</b>
Todo el año. Lunes a Viernes de 09.00 a 18.00.

### III. Vigencia del Convenio:

<b>Inicio Vigencia del Convenio</b>	
El presente convenio, así como toda eventual modificación al mismo, entrará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de aprobación efectuado por el INJUV.	
<b>Duración del Convenio</b>	<b>Condiciones renovación Convenio</b>
1 año	Renovación automática, por igual periodo de tiempo.

Al presente contrato se entienden incorporadas las "**Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven**", establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 461 de 12 de abril de 2012**, así como las modificaciones posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

El presente contrato se otorga y suscribe en **tres** ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

**Existe firma de ambas partes.**

**2° DÉJESE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE**

**SEBASTIAN ORELLANA ZAMORANO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

#### Distribución:

- VIVE FULL DEPORTES
- DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA INJUV
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA INJUV
- UNIDAD TARJETA JOVEN INJUV
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN NACIONAL INJUV